

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN ACUERDO MARCO	CÓDIGO: GDC-F-23
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 1 de 2

SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

CERTIFICA

Verificada la tienda virtual del Estado Colombiano se pudo constatar que para los bienes y/o servicios a contratar: Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de soluciones integrales de conectividad satelital y zonas WiFi comunitarias con autonomía energética (solar), incluyendo un componente de seguridad perimetral de red y balanceo de carga, en zonas rurales priorizadas del Departamento de Nariño.

1) Existe un Acuerdo Marco de Precios vigente:

Existe Acuerdo Marco de Precios	SI ()	NO (X)
---------------------------------	--------	--------

En caso de que la respuesta sea negativa:

a. NO existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, por lo cual:

Se solicitará la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios	SI ()	NO (x)
---	--------	--------

NOTA No. 1: Se podrá acoger la adquisición del bien o servicio mediante el Acuerdo Marco de Precios vigente, para la cual se señalará en el estudio previo la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

NOTA No. 2: El Estudio del mercado y análisis de costos del Acuerdo Marco de Precios se encuentra anexo a la presente certificación.

NOTA No. 3: Si bien se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios SNG-AMP-003-2024 – Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, cuya cobertura comprende, entre otros, servicios de conectividad terrestre, satelital y móvil, gestión de tráfico, gestión de seguridad y servicios complementarios, debe precisarse que el objeto del presente proceso no corresponde a la adquisición de un servicio de conectividad. En efecto, la conectividad representa únicamente un componente aproximado del 10,2% del objeto contractual, mientras que el 89,8% restante corresponde a otros bienes, suministros y componentes tecnológicos que no se encuentran comprendidos dentro del alcance material del referido Acuerdo Marco. Por tanto, la existencia de dicho instrumento de agregación de demanda no resulta suficiente para determinar que la totalidad del objeto contractual deba ser adquirida a través del mismo, toda vez que el objeto integral del presente proceso no cumple con las condiciones, características y alcance establecidos en el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, razón por la cual la Entidad podrá adelantar el proceso de selección mediante la modalidad que corresponda a la naturaleza y cuantía de la contratación.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN ACUERDO MARCO	CÓDIGO: GDC-F-23
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 2 de 2



JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS
 Secretario TIC, Innovación Y Gobierno Abierto
 Gobernación de Nariño

Proyectó y Elaboró Aspectos Jurídicos	Proyectó y Elaboró Aspectos Técnicos:
 JORGE ANDRÉS TITO GUERRERO Abogado Contratista – Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto	 OSCAR JULIAN ESTRADA OBANDO Ingeniero Contratista, Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--